



Ministerio de Educación



095

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

13 ENE 2021

13.01.2021

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL.S Nº 000016 -2021

Visto, el INFORME Nº 006 -2021-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-UPDI-PPTO. Y los documentos que se acompañan en veintinueve (29) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020;

Que la Directiva Nº 021-2009-ME/SPE-UP, que aprueba las "Normas para la Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de las Unidades Ejecutoras de Educación", establece que los Presupuestos Analíticos de Personal (PAP) son documentos que contienen el costo para los servicios específicos de personal permanente y eventual, en función a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de cada Programa, teniendo en cuenta el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y a lo dispuesto en las Normas de Austeridad vigente. En cumplimiento a ello se reunieron en forma virtual el día Miércoles 18 de Noviembre de 2020, los representantes de la Unidad Ejecutora 302 **Educación Luciano**

Castillo Colonna y los Especialistas del Ministerio de Educación para evaluar la Fase Declarativa realizada por las Comisiones de Racionalización de las IIEE (CORA IE) y Comisiones de Racionalización de las UGEL (COR UGEL), a través del Sistema Informático para la Racionalización- SIRA WEB aplicar la primera etapa del Proceso de Aprobación del Proyecto del PAP – 2020.

Que con Resolución Ejecutiva Regional Nº 829-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de Diciembre del 2019 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 302 Educación "Luciano Castillo Colonna" en la Fuente de Recursos Ordinarios, y que a la fecha el monto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales es de S/. 179'049,099 soles que demuestra que el costo de las plazas contenidas en el PAP 2020 de la Unidad Ejecutora se encuentran debidamente financiados en su totalidad, es decir este monto cubre el costo para la atención de una PEA de 5,053 trabajadores entre docentes y administrativos , más una bolsa de 5,129 horas.

Estando a lo actuado por la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación mediante la respectiva Acta de Reunión de Trabajo, se hace necesario la aprobación del mismo mediante acto resolutivo, debiendo enviar una copia de dicha Resolución a la Unidad de Planificación y Presupuesto para su conocimiento.



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 009570 del 30 de Diciembre del 2020;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR para el período del 01.01.2020 hasta el 31.12.2020 el Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año 2020 de la Unidad Ejecutora 302: Educación "Luciano Castillo Colonna" de Sullana, el que se encuentra contenido en los Cuadros Consolidados y Resúmenes por Nivel Educativo que forman de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 457 Gobierno Regional de Piura

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación "Luciano Castillo Colonna"

CUADRO RESUMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL 2020

PROGRAMA/NIVEL EDUCATIVO	N° II.EE	ALUMNOS	N° SECC	PLAZAS		TOTAL PLAZAS	BOLSA HORAS	COSTO SIRA
				DOC	ADM			
SEDE CENTRAL	-	-	-	16	36	52	-	4'763,153.00
EBR INICIAL	135	14595	724	878	52	930	-	31'475,097.00
EBR PRIMARIA	132	30113	1346	1870	186	2056	1059	71'041,070.00
EBR SECUNDARIA	81	19961	749	1610	182	1792	4070	63'377,188.00
EBA AVANZADA	7	-	-	68	3	71	-	1'727,888.00
EBA INIC. INTERM.	6	-	-	18	6	24	-	943,769.00
EBE ESPECIAL	6	47	17	42	6	48	-	3'028,457.00
TPR.TECN.PROD	9	-	-	70	10	80	-	2'693,477.00
TOTAL	376	64716	2836	4572	481	5053	5129	179'049,099.00

Artículo Segundo.- Transcríbese la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes del Ministerio de Educación, Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Piura e Instituciones Educativas.



Olivia

DRA. OLIVIA ARRUNATEGUI SEMINARIO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
SULLANA

OAS/DUGEL.S
LKPM/D.UPDI
PAO/EF